



**ACUERDO MINISTERIAL 167-2023  
GUATEMALA, 22 DE JUNIO DE 2023**

**EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE- invitó a participar a la 175 Reunión Presencial de Junta de Comisionados de la CRIE al Ingeniero Manuel Eduardo Arita Sagastume, la cual se llevará a cabo del 29 al 30 de junio de 2023, en la República de Nicaragua.

**POR TANTO**

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 152, 154 y 194, inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Invitación de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, CRIE-SE-180-08-06-2023 de fecha 08 de junio de 2023; Oficio DS-MEM-APM-0760-2023 de fecha 13 de junio de 2023 del Despacho Superior; Remisión DSMEM821/23; y autorización del Señor Presidente Oficio SGPR-DS-1088-2023/jpav de fecha 15 de junio de 2023;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar al Ingeniero **MANUEL EDUARDO ARITA SAGASTUME**, Viceministro Encargado del Área Energética del Ministerio de Energía y Minas, para participar en la 175 Reunión Presencial de la Junta de Comisionados de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE- la cual se llevará a cabo del 29 al 30 de junio de 2023 en la República de Nicaragua. ✓

En consecuencia, se le autoriza al funcionario relacionado disponer de los días 28 de junio y 01 de julio de 2023 para los efectos de traslado. ✓

Los gastos en los que el Viceministro referido incurra, serán cubiertos en su totalidad por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE-.

AP



**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos los días consignados dentro del mismo, y debe notificarse al Viceministro autorizado, y, a la Unidad de Recursos Humanos.

Enrique Chu Mac

**COMUNÍQUESE,**

Lic. Alberto Pimentel Mata  
**Ministro de Energía y Minas**



Licda. Rita María Bueso Castañeda  
**Secretaria General**

